

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XXVII Reunión

Washington, D.C.
Septiembre-October 1980

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XXXII Reunión



INDEXED

Tema 23 del programa provisional

CD27/23, ADD. II (Esp.)
13 agosto 1980
ORIGINAL: INGLES

EVALUACION PRELIMINAR DEL INSTITUTO
DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL CARIBE (IANC)

Ante las restricciones financieras que experimenta el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), se decidió examinar el programa de nutrición de la OPS y las funciones que han de desempeñar los dos Centros de nutrición en ese programa, como cuestión prioritaria. En consecuencia, se reunió un Grupo de Evaluación¹ para examinar la situación del IANC en el contexto del programa de nutrición del Caribe, como parte de la atención primaria de salud y la meta de salud para todos en el año 2000.

Después de la Reunión del Comité Asesor del IANC sobre Política a fines de 1979, en la que se manifestaron las opiniones de varios representantes de Gobiernos y otros organismos participantes, el Director del Centro y sus colaboradores realizaron una evaluación completa y actualizaron los objetivos, estrategias y programas del Instituto, que se especificaron por objetivo, estrategia que se aplicaría y programas pertinentes en los países. El Grupo, después de examinar juntamente con funcionarios de la OPS los documentos del IANC, hizo una visita al Instituto del 11 al 15 de febrero de 1980.

Se presentó un informe preliminar a la 84a Reunión del Comité Ejecutivo (Documento CD27/23, ADD. II). El Grupo identificó 12 cuestiones fundamentales que fueron remitidas por el Director de la OPS a los 17 países participantes, CARICOM y la Universidad de las Indias Occidentales, para su estudio y formulación de respuestas. En el momento de preparar este documento, han contestado dos Gobiernos (Guyana y Montserrat).

La experiencia en el CAREC ha demostrado que es difícil la obtención de respuestas de los Gobiernos e instituciones participantes, requiere un tiempo considerable y retrasa la preparación del informe final sobre la evaluación. No obstante, estas aportaciones son decisivas para el éxito del proceso de evaluación. Por eso, en un esfuerzo por facilitarla, CARICOM invitó al Grupo de Evaluación a que asistiera a la Reunión de Ministros de Salud del Caribe, celebrada del 15 al 17 de julio, en calidad de Observador. Se pondrá a la disposición del Consejo Directivo cualquier elaboración del informe del Grupo dimanada de esos contactos y las respuestas de otros países.

Se invita al Consejo Directivo a que examine el informe y determine la función de la OPS en el futuro desarrollo del Instituto.

Anexo

¹La composición del Grupo era la siguiente: Dr. K. Standard, Universidad de las Indias Occidentales; Dr. T. K. Murray, Consultor de Alimentos y Nutrición, Ottawa, Canadá, y Dr. A. B. Morrison, Salud y Asistencia Social de Canadá, Ottawa, Canadá.

comité ejecutivo del
consejo directivo

grupo de trabajo del
comité regional



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



84a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1980

Tema 14 del proyecto de programa

CE84/19, ADD. II (Esp.)

9 junio 1980

ORIGINAL: INGLES

EVALUACION PRELIMINAR DEL INSTITUTO DE
ALIMENTACION Y NUTRICION DEL CARIBE

A. ANTECEDENTES

El Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe (IANC), uno de los 10 Centros de la OPS, presta servicios a 17 países (16 de habla inglesa en la región del Caribe más Suriname). La mayoría de esos países son pequeños; la población total atendida es de aproximadamente 5 millones de personas. El IANC cuenta actualmente con una plantilla de 14 profesionales, de los que ocho se encuentran en Jamaica, cuatro en Trinidad y Tabago y uno, respectivamente, en Barbados y Guyana.

De conformidad con la meta global establecida por la Asamblea Mundial de la Salud, el Instituto ha identificado el siguiente objetivo general: "colaborar con los gobiernos miembros en sus esfuerzos por alcanzar la salud para todos en el año 2000". Para lograrlo, el Instituto ha establecido cuatro "objetivos de impacto" que se refieren a desnutrición (en particular malnutrición caloricoproteínica), anemia, obesidad (especialmente en mujeres adultas) y desigualdad de la distribución de alimentos, tanto entre los países como dentro de estos y entre las familias. Esos objetivos se han de alcanzar mediante cinco metas de procesos o estrategias, a saber, políticas, estrategias y planes de acción, desarrollo institucional, formación teórica y práctica, comprensión por parte del público y diagnóstico y vigilancia. Se ha previsto un modelo o matriz de administración que se expresa gráficamente mediante una cuadrícula en uno de cuyos ejes se anotan los objetivos de impacto, y en el otro los objetivos de proceso. Para cada "célula" o cuadrado de la matriz se establecen los oportunos planes de actividades.

B. EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

Siguiendo las instrucciones de la XX Conferencia Sanitaria Panamericana, se han evaluado el cometido y las actividades del IANC como parte del examen general de la labor de todos los Centros de la OPS. Para la evaluación se ha seguido en general el siguiente orden:

- a) Autoevaluación por el Director del IANC y sus colaboradores;
- b) Examen de documentos por el personal de la Sede de la OPS;
- c) Visita de las instalaciones por el Grupo de Evaluación;
- d) Identificación por el Grupo de los problemas principales que habrán de examinar los Gobiernos atendidos por el Instituto;
- e) Obtención por el Director de la OSP del parecer de las autoridades de los países miembros sobre esos problemas;
- f) Preparación por el Grupo del informe final, junto con las oportunas recomendaciones, para el Director de la OSP.

Los trabajos correspondientes al apartado a) terminaron en febrero de 1980. El Grupo de Evaluación¹ visitó al Instituto del 11 al 15 de febrero de 1980. Los comentarios que siguen constituyen su informe preliminar.

C. INFORME PRELIMINAR

1. Al cabo de cuatro días de estudio y deliberación intensivos, el Grupo estimó que si el IANC no existiera, habría que inventarlo; si se lo dismantelara habría que volverlo a armar. Habida cuenta del estado de desarrollo actual y del previsto durante el próximo decenio para los distintos países, ninguno de estos podría prestar los importantes servicios que facilita el Instituto.

2. El personal

Como se indicó anteriormente, el Instituto cuenta con 14 profesionales, ocho de ellos en Jamaica, cuatro en Trinidad y dos asignados

¹La composición del Grupo era la siguiente: Dr. K. Standard, Universidad de las Indias Occidentales; Dr. T. K. Murray, Consultor de Alimentos y Nutrición, Ottawa, Canadá, y Dr. A. B. Morrison, Salud y Asistencia Social de Canadá, Ottawa, Canadá.

respectivamente a otros dos países. Al Grupo le impresionó favorablemente la calidad y competencia del personal profesional del Instituto. Es evidente su gran interés y dedicación al trabajo. El Director también causó al Grupo una impresión excelente como administrador prudente y reflexivo. Es indudable que goza de la plena confianza de sus colegas. Las reuniones del Grupo con el personal del IANC se caracterizaron por la sencillez, la franqueza y la buena voluntad. Al Grupo le agradó particularmente el estilo administrativo del Director, basado en la participación, que favorece la iniciativa y la cooperación entre los miembros del personal. Estos tienen, al igual que el Director, una visión clara del cometido del Instituto. El Grupo tomó nota con gran satisfacción de la amplia labor desarrollada por el personal del IANC en lo que respecta a establecimiento de objetivos y planificación.

3. Instalaciones

3.1 Las instalaciones del IANC están por debajo de lo admisible y solo se pueden calificar de deplorables. El edificio, construido con carácter "provisional" durante la segunda guerra mundial, está infestado de termitas, y la reparación sería sumamente honerosa. Convendría reemplazarlo lo antes posible. Debe concederse la máxima prioridad a la obtención de nuevos locales.

3.2 Convendría que el nuevo edificio estuviera emplazado en los terrenos de una escuela de medicina o junto a un servicio nacional de nutrición. En términos de prestigio, sería conveniente que el IANC estuviera entre otros edificios universitarios. El acceso a una biblioteca y a instalaciones de computadora es esencial; actualmente, esos servicios se encuentran en Jamaica, Trinidad y Barbados. Después de estudiar otros emplazamientos posibles, se consideró que, en conjunto, Jamaica era el lugar más conveniente. Se dispone de terreno y, además, las relaciones con la Universidad de las Indias Occidentales datan de antiguo y son satisfactorias.

4. Distribución geográfica del personal

4.1 El Grupo estimó que el personal del IANC no debería estar disperso. En consecuencia, recomienda que el grupo básico siga en la sede de Jamaica, de la que podrían destacarse por breves períodos algunos miembros apropiados del personal a distintos lugares de la región del Caribe.

4.2 Esos destacamentos contribuirían al desarrollo de servicios de salud integrados en la región y deberían poder utilizar consultores por corto plazo cuando fuera necesario.

4.3 Los servicios del IANC en Trinidad se deberían reducir al mínimo aceptable y estar asociados con el Centro Nacional de Nutrición o con la escuela de medicina que se proyecta establecer para Trinidad y Tabago.

5. El programa del Instituto

5.1 El Grupo estimó que el IANC hace una contribución importante a la labor de la OPS en el Caribe. Dado el estado actual de desarrollo de los programas de alimentos y nutrición en esa zona, el IANC debería seguir siendo un Centro de la OPS, por lo menos durante el próximo decenio.

5.2 El Instituto está fuertemente orientado hacia la prestación de servicios, y sus objetivos y programas se ajustan en gran medida a las necesidades de la región. El Grupo tomó nota con agrado de que el IANC no participa en programas de investigación, a menos que éstos sean de interés para su cometido y objetivos. Debería estimularse al personal del Instituto para que mantenga su interés en la investigación aplicada y orientada hacia la misión que incumbe a la entidad. Esas investigaciones se podrían efectuar en colaboración con instituciones ya existentes; no es necesario que el IANC establezca sus propios servicios de laboratorio. Convendría aprovechar en lo posible la participación de alumnos, internos y residentes de medicina, así como profesionales visitantes, para preparar y dirigir programas de investigaciones en colaboración costeados con fondos no pertenecientes al presupuesto principal.

5.3 La OPS debería procurar que los países atendidos por el IANC asumieran una mayor responsabilidad por la labor del Instituto, inclusive en forma de apoyo financiero. El Grupo ha estimado digno de encomio el hecho de que las actividades del Instituto y las estrategias por éste adoptadas para alcanzar sus objetivos contribuyan positivamente a la autorresponsabilidad de los países miembros.

5.4 El Grupo estimó que debería intensificarse la colaboración entre el IANC y el Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC) en sectores de interés mutuo como son los de enfermedades transmitidas por alimentos y vigilancia nutricional. El Grupo tomó nota con satisfacción de los progresos realizados hacia esa colaboración mediante una reciente encuesta sobre nutrición efectuada en Belice. El IANC debería encargarse de evaluar y señalar al Director de la OSP las repercusiones nutricionales de los programas que se desarrollen en la región del Caribe bajo el patrocinio del sistema de las Naciones Unidas o del Banco de Desarrollo del Caribe. En caso de que se precisara una acción continua en materia de nutrición, convendría costearla con arreglo a los presupuestos por programa. Debe mantenerse la amplia colaboración intersectorial con la Universidad de las Indias Occidentales. Sería útil establecer relaciones

oficiales entre el IANC y el Instituto de Investigaciones y Desarrollo Agrícolas del Caribe (CARDI), a cuyo efecto, cada entidad debería nombrar un miembro que formara parte del consejo directivo de la otra. De modo análogo, también deberían establecerse relaciones oficiales con el servicio de asesoramiento y desarrollo agrícola para el Caribe de CARICOM.

5.5 El Grupo tomó nota con agrado del nivel, generalmente alto, de cooperación entre las Divisiones Técnicas de la OPS, los Representantes en los Países, y el personal del IANC. Sin embargo, recomienda que se puntualicen y se regulen con más precisión las relaciones entre dichos Representantes, el IANC, las autoridades nacionales y el Coordinador de Programas de la OPS en el Caribe.

5.6 El Grupo examinó detenidamente el equilibrio actual entre las actividades de alimentación y nutrición del Instituto y estimó que dicho equilibrio era apropiado, habida cuenta del cometido del IANC. Observó además que, de los cuatro objetivos de impacto identificados por el IANC, tres (desnutrición, obesidad y anemia) están relacionados con problemas de nutrición mientras que el cuarto (desigualdad de la distribución) se refiere primordialmente a alimentos. El Grupo está de acuerdo en que el IANC no debe encargarse de programas de microbiología, higiene, inocuidad y legislación en materia de alimentos. Los programas que se necesiten de tecnología de los alimentos deberán realizarse en colaboración con consultores por corto plazo o personal de la Universidad de las Indias Occidentales. Las autoridades competentes de los países deberían conceder atención sostenida al acopio de datos sobre disponibilidad de alimentos y estado de salud. Esa información se debería facilitar tanto a los Gobiernos como al IANC para los oportunos planes de alimentación y nutrición.

5.7 El Grupo tomó nota de la importante medida en que las ciencias sociales pueden contribuir a los programas de nutrición y recomienda que se disponga la incorporación al personal del IANC de un especialista en antropología nutricional. Debería hacerse permanente el puesto de educador en materia de nutrición. Sería muy útil para los programas de adiestramiento y educación popular del IANC el tener acceso a expertos en elaboración de planes de estudios.

5.8 A juicio del Grupo, la OPS debería encarecer a los Gobiernos de los países la conveniencia de que concedan alta prioridad al establecimiento de consejos nacionales de nutrición. Esos consejos habrán de estar muy orientados hacia la acción práctica. Merece elogios el método de colaboración con los Gobiernos que sigue el IANC para el establecimiento de consejos de nutrición; un buen ejemplo de lo que puede conseguirse por ese procedimiento es el Consejo establecido en Belice.

5.9 La OPS debería instar a los Gobiernos nacionales a que establecieran programas de formación profesional a largo plazo para nutricionistas y personal de especialidades de salud afines. Ello no solo permitiría reforzar los programas nacionales de nutrición sino que proporcionaría un cuadro de personal profesional conocedor de las necesidades de la región, al que podría recurrir el IANC. A este respecto, podrían aportar una contribución importante las asociaciones nacionales y la Universidad de las Indias Occidentales. Convendría que la OPS fomentara la asignación por corto plazo al IANC de personal de los países y de organismos regionales. El Grupo reconoce que las altas autoridades de los Gobiernos nacionales no tienen por qué ser expertos en nutrición. Sin embargo, debería estimularse al IANC para que perseverara en sus esfuerzos por hacer comprender a esas autoridades la importancia de la nutrición y por conseguir que incluyan componentes científicos y técnicos adecuados en sus políticas de salud y alimentación.

5.10 El Grupo recomienda que se intensifique la colaboración entre el IANC y la escuela de higienistas dentales de Trinidad. Por ejemplo, deberían fomentarse estudios en colaboración sobre fluoruración de la sal para combatir las caries dentales entre el IANC, la escuela de higienistas dentales y la Universidad de las Indias Occidentales. En el programa de estudios de la escuela deberían incluirse aspectos de nutrición.

5.11 El Grupo recomienda que la OPS, en consulta con las autoridades nacionales competentes, estudie la reforma estructural y administrativa de los organismos que asesoran al IANC. Cada grupo consultivo debería recibir un mandato específico.

5.12 Debería crearse un Comité Consultivo Científico y Técnico integrado por 5-7 miembros, principalmente de la región del Caribe. El Director del IANC podría actuar como secretario ex officio. Los miembros del Comité se elegirían según su especialización y habrían de reunirse oportunamente (quizá en años alternos) para hacer una amplia evaluación crítica e independiente de los aspectos técnicos generales del programa del IANC. Podrían invitarse a participar en las reuniones observadores de la Universidad de las Indias Occidentales, CAREC, CARDI y otros organismos regionales científicos y técnicos apropiados.

5.13 Cada cinco años debería realizarse una inspección técnica a fondo de los planes específicos de actividades del Instituto, y la OPS debería nombrar grupos especiales de expertos consultores.

5.14 El Comité Asesor de Política debería reunirse anualmente para examinar la orientación del Instituto, así como la gestión del programa y el presupuesto, y formular las recomendaciones apropiadas a la OPS. El Grupo recomienda que ese Comité este compuesto de 10 miembros, seis de

ellos elegidos por los países a que atiende el IANC, y que también esté representada la OPS. Los miembros del Comité han de ser de categoría superior, autorizados para representar a sus Gobiernos u organizaciones en asuntos de política. Conviene que estén representados los ministerios de salud, agricultura y educación, así como la Universidad de las Indias Occidentales y CARICOM. Para asegurar la continuidad, los miembros deben tener mandatos de tres años y el Presidente habrá de ser elegido por la OPS en consulta con los Gobiernos nacionales.

5.15 El Grupo examinó en detalle el actual acuerdo entre los Gobiernos nacionales, la Universidad de las Indias Occidentales, y los organismos de las Naciones Unidas, con arreglo al cual funciona el IANC. De toda evidencia, el acuerdo ha perdido actualidad y convendría someterlo a análisis crítico y revisión. Debe puntualizarse el cometido de facto que corresponde a la OPS como organismo de ejecución.